



En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, y modificados por el Decreto 105/12, de 29 de junio, del Consell y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril;

Una vez transcurrido el plazo que establece el artículo 4.4 del Reglamento del Defensor Universitario;

De conformidad con el artículo 93 de los Estatutos de la Universidad, por el que se regulan las elecciones de Defensor Universitario;

RESUELVO

Primero: Convocar elecciones a Defensor Universitario de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Segundo: La presentación de candidaturas para las elecciones a Defensor Universitario se realizarán los días 1, 2 y 3 de diciembre de 2015, en el Registro General de la UMH o en cualquiera de los registros auxiliares situados en cada uno de los CEGECA de los Campus de Sant Joan, Orihuela, Elche y Altea. Las candidaturas irán dirigidas a la Junta Electoral.

Tercero: La elección se realizará en sesión extraordinaria del Claustro Universitario el día 10 de diciembre.

Cuarto: Publicar la presente Resolución en el BOUMH y en los tablones de anuncios oficiales de la Universidad Miguel Hernández de Elche y difundirla por los medios adecuados para garantizar su pleno conocimiento en el seno de la comunidad universitaria.

EL RECTOR

Prof. Jesús T. Pastor Ciurana



RECTORADO

Edificio RECTORADO Y CONSEJO SOCIAL
Avda. de la Universidad, s/n - 03202 ELCHE